

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres de agosto de dos mil veintidós

RADICADO No. 2022-00190
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANDRÉS DAVID MÉNDEZ ANDRADE
DEMANDADO: JUAN FERNANDO OCHOA RESTREPO

Acreditado como se encuentra el registro del embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 080-85732**, propiedad del demandado, **el Despacho decreta su SECUESTRO.**

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre, al Juez Civil Municipal de Santa Marta, Magdalena.

Se fija como honorarios del respectivo secuestre la suma de \$300.000,oo.

Líbrese el despacho comisorio necesario con los insertos del caso e infórmese lo dispuesto en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71b24d40db38f11605cbef28eb768022dcdedf5d1937588372a5b3e76d05b25d**

Documento generado en 03/08/2022 10:18:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>